

e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 310/11 seguidos por una presunta falta de lesiones.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a FATIMA ZAHRA BSIL de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A HOSSAIN MOHAMED SAID, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2011

La Secretaria. Ana Isabel Isla Hernández.

JUICIO DE FALTAS 234/2011

E D I C T O

1940.- D.^a ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 234/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 234/11 seguidos por una presunta falta de lesiones.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a ABDENNOU SAHI de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A ABDENNOU SAHI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de julio de 2011

La Secretaria. Ana Isabel Isla Hernández.

JUICIO DE FALTAS 51/2011

E D I C T O

1941.- D.^a ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 51/11 se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 51/11 seguidos por una presunta falta de lesiones.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a ABDELKARIM OUAALI DRIS, SOUFIA AHNOUCH Y ALLAMAL MOHAMED MUSTAFA, de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.